

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN
Y DISEÑO DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS DEL NUEVO ESPACIO DE
EMPRENDIMIENTO DE CEIN SITO EN LA PLANTA 3 DEL EDIFICIO "EL SARIO" DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)**

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: NO

Participación reservada a entidades de carácter social: NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, S.L.U. (CEIN)

2- Departamento y área responsable de CEIN:

Viveros de Innovación

Correo electrónico: egomara@cein.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir el suministro e instalación de mobiliario y complementos para las diferentes estancias de la planta 3 del edificio El Sario que se está acondicionando para la puesta en marcha de un nuevo espacio de emprendimiento, tal y como se define en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el Pliego de Cláusulas Técnicas confeccionado al efecto.

Concretamente se trata de un contrato mixto de suministro e instalación por importe inferior al umbral comunitario que se adjudicará a la oferta con mejor relación calidad-precio.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatorias de servicios, y sus documentos anexos disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción de cada lote:** No procede
- **Limitación a la participación:** No procede
- **Limitación a la adjudicación:** No procede
- **Justificación de la no división en lotes:**

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- **Código CPV y descripción:**

Descripción CPV: Mobiliario y complementos

Código CPV: 390000000

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- **Precio máximo de licitación (IVA excluido): 100.000,00 €.**

A todos los efectos se entenderá que en dicho precio se incluyen todos los costes directos, costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, así como el correspondiente margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

5. Forma de pago

Pagos parciales: 50% con la confirmación del pedido contra entrega de aval por el pago a cuenta y 50% a no más de 30 días de la aceptación del montaje finalizado.

Se extenderá la/s factura/s con referencia al contrato o número de pedido y número de albarán (en el caso de suministros) y se acompañará del suficiente detalle que permita verificar la correcta aplicación de las condiciones pactadas.

Se repercutirá en la factura el Impuesto sobre el Valor Añadido que proceda, o cualquier otro que pueda sustituirlo.

CEIN abonará al PROVEEDOR el importe de cada factura a su vencimiento, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor designe.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El plazo para el suministro e instalación del mobiliario y complementos tendrá una duración máxima de SEIS SEMANAS a partir de la firma del contrato.

2. Lugar ejecución del contrato

El equipamiento será entregado e instalado en las estancias de la planta 3 indicadas en el Pliego de Condiciones Técnicas ubicadas en el Edificio El Sario de la Universidad Pública de Navarra en Pamplona, concretamente en C/Sadar, 3º Planta, 31006, Pamplona (Navarra), según la orden remitida y de conformidad con el responsable del proyecto de CEIN.

F. VALOR ESTIMADO

Valor estimado total: 100.000,00 €.

G. GARANTIAS

No se requieren garantías.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero. Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de:

- Una declaración con un patrimonio neto, al menos, en el año 2024 (*) positivo.

(*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.

- Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales según modelo indicado en Anexo III.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia técnica o profesional suficiente para la correcta ejecución de este contrato. Dicha solvencia se acreditará por los siguientes medios:

- Acreditación de un mínimo de dos contratos de suministro de equipamientos de mobiliario, efectuados por la empresa licitadora durante los tres últimos años a contar desde la fecha de presentación de la oferta, por importe superior a 50.000€ cada uno de ellos. Deberá acompañarse de certificados de buena ejecución emitidos por el cliente, donde consten los datos relativos al importe, fechas, lugar y destinatarios públicos o privados.

La solvencia técnica y profesional será acreditada siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas suficientes por CEIN.

CEIN podrá solicitar aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

SOBRE AB. DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA Y OFERTA MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Documentación general

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo I) que se adjunta en el anuncio, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

-Declaración general responsable (Anexo II)

Oferta mediante juicios de valor

Se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación del criterio de adjudicación MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (NO los criterios cuantificables mediante fórmulas) según la siguiente estructura:

1. Propuesta/proyecto general

- a. Descripción del diseño general y su motivación (por qué se adecúa a las especificaciones y criterios marcados en el pliego técnico).
- b. Tabla con el desglose de equipamiento: incluir columna con descripción/identificación del mobiliario ofertado y columna con la referencia de catálogo (excepto las filas correspondientes a las zonas 3.8, 3.26 ("Networking") y asientos informales en 3.10 y 3.11, cuya propuesta se incluirá en el apartado "Propuesta específica zona de networking").
- c. Por cada elemento ofertado, catálogo o extracto del catálogo donde se recojan sus características y especificaciones técnicas.
- d. Infografía/propuesta gráfica (generales y por cada sala).
- e. Justificación de las calidades de las mesas (puesto de trabajo, salas de reunión y formación/talleres).
- f. Posibles alternativas/variaciones respecto a la propuesta general: colores, acabados, mobiliario alternativo etc sin modificación en el precio.

2. Propuesta específica sillas

- a. Silla ergonómica oficina: Presentación modelo elegido, justificación diseño y ergonomía.
- b. Silla de confidente: Presentación modelo elegido, justificación diseño.
- c. Sillas de formación: Presentación modelo elegido, justificación diseño.

3. Propuesta específica zona de networking y asientos informales

- a. Zona networking (zonas 3.8 y 3.26)
 - Descripción del diseño propuesto y su motivación.
 - Relación de equipamiento propuesto (descripción de mobiliario ofertado, número de unidades ofertadas).
 - Catálogo/extracto del catálogo de cada elemento de la zona 3.8 y 3.26.
 - Infografía/propuesta gráfica.
 - Justificación de las calidades: sofás, mesas y sillas.
 - Posibles alternativas en colores, acabados, elementos, etc.
- b. Asientos informales en zonas 3.10 y 3.11
 - Descripción del diseño propuesto y su motivación.
 - Relación de equipamiento propuesto (descripción de mobiliario ofertado, número de unidades ofertadas).
 - Catálogo/extracto del catálogo de cada elemento.
 - Justificación de las calidades.

El licitador no podrá en ningún caso revelar ningún importe económico en euros del proyecto en la documentación aportada en el sobre AB.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS

Que se presentará conforme al modelo que figura en el Anexo IV, y se evaluará de acuerdo a la fórmula recogida en la cláusula siguiente.

En la oferta que realice el contratista se entenderá excluido el IVA, dicho impuesto deberá indicarse como partida independiente.

Deberá tenerse en cuenta que cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que esta haya suscrito.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidente:** D. Fernando Andueza Michelena
Suplente: D^a. Maitane Sanzol Jiménez
- **Secretaria:** D^a. Zuriñe Iglesias Cruz
Suplente: D^a. Sara Lizarraga Urzay
- **Vocal:** D^a. Eva Gómara Chivite
Suplente: D. Víctor Fernández Rodríguez

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO MEDIANTE APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE AB (máx. 50 puntos):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre el siguiente apartado:

1. PROPUESTA/PROYECTO GENERAL.....hasta 30 puntos

- 1.1. Adecuación funcional: se valorará la adecuación del nuevo espacio a la relación de mobiliario y unidades establecidas en las condiciones técnicas, la flexibilidad y capacidad de adaptación de la propuesta a las necesidades cambiantes de las actividades desarrolladas y de las personas, entidades y startups instaladas o que sean usuarias de las instalaciones: hasta 10 puntos.
- 1.2. Diseño: se valorará la imagen clara, armónica y reconocible del diseño, así como la aportación de elementos y modelos novedosos y vanguardistas, alineados con este nuevo espacio que favorezcan la creación de un espacio innovador y que facilite la conexión de personas/empresas: hasta 10 puntos.
- 1.3. Calidad mobiliario (mesas): se valorará la mayor calidad de los materiales según sus especificaciones técnicas, especialmente la acreditación de mayor durabilidad, resistencia, facilidad de limpieza, etc.: hasta 5 puntos.
- 1.4. Posibles alternativas/variaciones respecto a la propuesta general: se valorará las mayores posibilidades de variaciones respecto a la propuesta general en materia de colores, acabados, opciones de modelos o diseños alternativos; todo ello manteniendo la adecuación con el proyecto general y sin que suponga ningún alteración respecto del precio ofertado: hasta 5 puntos.

2. PROPUESTA ESPECÍFICA SILLAS.....hasta 5 puntos

Se valorará la mejor relación funcionalidad, diseño y ergonomía del elemento ofertado, teniendo en cuenta el contexto del proyecto y sus condicionantes y requerimientos establecidos, integración con la propuesta/proyecto general, etc.

2.1. Silla ergonómica oficina: hasta 3 puntos.

2.2. Silla de confidente: hasta 1 punto.

2.3. Sillas de formación: hasta 1 punto.

3. PROPUESTA ESPECÍFICAhasta 15 puntos

Se valorará la coherencia con el resto del proyecto en cuanto al diseño; valorándose especialmente la concreción en los elementos ofertados, aportación de elementos y modelos novedosos y vanguardistas; mayor calidad de los materiales, todo ello asegurando la creación de un espacio innovador y que facilite la conexión de personas/empresas:

3.1. Zona networking: hasta 10 puntos.

3.2. Asientos informales en zonas 3.10 y 3.11: hasta 5 puntos.

Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: NO continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de 25 PUNTOS en la suma de los criterios mediante juicios de valor.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO IV "Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas"(máx. 50 puntos):

1. OFERTA ECONÓMICA..... hasta 10 PUNTOS

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 20% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 20% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas: $P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i.

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA Y SOPORTE..... hasta 10 PUNTOS

En el presente apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía y soporte para el equipamiento ofertado, el cual deberá ser de un mínimo de 3 años de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente contrato. El aumento del plazo de garantía se realizará en las mismas condiciones que las ofertadas para el plazo mínimo de 3 años.

De esta forma se otorgarán 7,5 puntos a las empresas que amplíen dicho plazo de garantía por cada año adicional, hasta un máximo de 2 años adicionales al plazo mínimo de 3 años establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y 0 puntos a las empresas que no aumenten dicho plazo de garantía.

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN
Sin ampliación (0 años)	0 puntos
1 año adicional	5 puntos
2 años adicionales	10 puntos

3. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PAGO.....hasta 15 PUNTOS

Se valorará la mejora sobre la condición de pago estándar (50% con la realización del pedido y 50% al montaje) hasta un máximo de 15 puntos asignando:

- 0 puntos si se mantiene la condición base de 50% con la realización del pedido y 50% al montaje.
- 10 puntos a la mejora de forma de pago consistente en 30% con la confirmación del pedido y 70% al montaje finalizado.
- 15 puntos a la mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

4. SOSTENIBILIDAD.....hasta 5 PUNTOS

Se valorará la utilización de materiales con menor impacto ambiental, debiendo presentar, para cualquiera de los elementos incluidos en la relación de equipamiento ofertado: etiqueta de certificación respetuosa con el medio ambiente, FSC o equivalente, o etiqueta/acreditación que en su composición se han utilizado, al menos, un 50% de material reciclado.

De esta forma se otorgarán 10 puntos si alguno de los productos cumple con este criterio de sostenibilidad y aporta la documentación pertinente y 0 puntos si ninguno de los productos lo cumple o no se aporta la documentación.

5. EMPLEO PERSONAL DESFAVORECIDO (CRITERIO SOCIAL)hasta 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos en el caso de que la entidad adjudicataria se comprometa a utilizar en alguna de las fases de los trabajos, bien en fabricación del mobiliario y/o preparación del pedido o bien durante el montaje del mismo, al menos, a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptora de renta garantizada, víctima de violencia de género o que haya sido contratada en los últimos 12 meses tras haber finalizado un itinerario de inserción o siendo persona desempleada de larga duración. Deberá presentar declaración responsable, firmada tanto por la entidad licitadora como por la persona, donde se describan los trabajos a realizar; así como acreditación del supuesto en el que se encuadra dicha persona.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.
- Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia del suministro deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.
- Transparencia y justicia fiscal. Todos los contratistas se comprometen a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

- ☐ SÍ
☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR EL LICITADOR ADJUDICATARIO

- ☒ SÍ ☐ NO

El contratista deberá tener suscrito un seguro de Responsabilidad Civil que cubra las reclamaciones de terceros por daños materiales, daños personales y sus consecuencias, de los que el Contratista sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el contrato.

El límite de esta póliza de seguro será de seiscientos mil euros (120.000€) por siniestro y anualidad.

Las coberturas incluidas en este seguro serán, como mínimo, las siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación (que incluya expresamente el servicio a prestar para CEIN).
- Responsabilidad Civil Productos.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa adjudicataria en caso de siniestro.

La acreditación de tener vigente una Póliza de Responsabilidad Civil se llevará a cabo mediante la aportación de un certificado, así como del último recibo adeudado previo a la formalización del contrato.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO